



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Año XI, Núm. 22
Noviembre 28 de 2016

Contenido

| | |
|---|-----------|
| Ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación | 3 |
| <i>Tratados Internacionales</i> | <i>3</i> |
| <i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos.....</i> | <i>3</i> |
| <i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i> | <i>5</i> |
| <i>Consejo de la Judicatura Federal</i> | <i>6</i> |
| <i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....</i> | <i>7</i> |
| <i>Otras disposiciones de interés.....</i> | <i>8</i> |
| Ordenamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México | 17 |
| Información consultable en línea..... | 19 |
| Consulta del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en línea..... | 22 |
| Sabías qué..... | 22 |
| Informes..... | 24 |

RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2014-010910535300-102
TÍTULO: BOLETÍN LEGISLATIVO, ÓRGANO DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
GÉNERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS
ESPECIE: REVISTA
TITULAR: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 100%
FECHA DE EXP: 6/VII/2009
DOMICILIO: PINO SUÁREZ No. 2
CENTRO
CUAUHTÉMOC, C.P. 06065
CIUDAD DE MÉXICO

EDICIÓN: PRIMER Y TERCER LUNES DE CADA MES
AÑO XI, NÚM. 22
NOVIEMBRE 28 DE 2016

Ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación

Tratados Internacionales



Decisión No. 1 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. (Secretaría de Economía).

Publicada en el D.O.F. el 24 de noviembre de 2016.

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrita en la ciudad de Frutillar, República de Chile, el 30 de junio de 2016.

Acuerdo que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de convocatoria a Comisión a diputadas y diputados promoventes.

Reformas publicadas en el D.O.F. el 14 de noviembre de 2016.

Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de convocatoria a Comisión a diputadas y diputados promoventes

Se reforman los artículos 150, numeral 1, fracción III; 155, numeral 1 y 189, numeral 2.

Se determina como atribución del Presidente de la Junta Directiva, elaborar y suscribir las convocatorias a Reunión, debiendo extender la convocatoria al diputado o diputada iniciante, cuando se trate de dictámenes. Para el caso de Reunión de comisión o comité, la convocatoria deberá enviarse, además de los integrantes de éstas, iniciativas y proposiciones cuyo dictamen se

vaya a discutir, excepto en caso de Reunión extraordinaria. Se establece el mecanismo de intervención del o la diputada iniciante, para el caso de predictámenes.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Adición publicada en el D.O.F. el 14 de noviembre de 2016.

Decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 10 y una fracción III al artículo 14.

Se estipula como objetivo de la Política Nacional respecto a las personas adultas mayores el fomentar e impulsar la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica, con la concurrencia de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Publicado en el D.O.F. el 14 de noviembre de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Reglamento tiene por objeto establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales para garantizar a toda persona el derecho humano de acceso a la información pública del Instituto Nacional Electoral, así como la debida gestión documental.

Se abroga el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 2 de julio de 2014, mediante Acuerdo INE/CG70/2014, así como todas sus reformas y adiciones.

Se abroga el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 2 de julio de 2014, mediante Acuerdo INE/CG71/2014 y modificado en sesión ordinaria del Consejo General; celebrada el 11 de marzo de 2015, mediante Acuerdo INE/CG90/2015

Acuerdo que entrará en vigor y surtirá efectos a partir del día siguiente de su aprobación en la sesión correspondiente del Consejo General.

Aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de abril de 2016.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Publicada en el D.O.F. el 15 de noviembre de 2016. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Tiene por objeto establecer los ingresos que recibirá el Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2017, provenientes de los conceptos y en las cantidades que en ellas se precisan.

Ley que entrará en vigor el 1 de enero de 2017, salvo lo dispuesto en los transitorios Décimo Segundo y Décimo Cuarto, los cuales entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se adiciona en el artículo 1o. un décimo séptimo párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Decreto que entrará en vigor conforme a lo siguiente:

I. El Artículo Primero, el 1 de enero de 2017, salvo lo dispuesto en los transitorios Décimo Segundo y Décimo Cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, los cuales entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Decreto, y

II. El Artículo Segundo, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Reforma publicada en el D.O.F. el 22 de noviembre de 2016.

Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Se establece que la Secretaría de Educación Pública, deberá incluir en sus planes y programas de estudio para personas adultas mayores a todos los niveles educativos; la cultura de observancia de los derechos humanos, esencialmente de las personas que integran este sector de la población.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 23 de noviembre de 2016.

Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las reformas al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Se adicionan las fracciones VIII, IX y X al artículo 3, la fracción XI Bis al artículo 8, la fracción III Bis al artículo 10, las fracciones III Bis y III Ter al artículo

11, la fracción XI Bis al artículo 39, el Capítulo XIV Bis, De las Coordinaciones Generales, la fracción I Bis al artículo 46, los artículos 46 Bis, 46 Ter y 46 Quáter, las fracciones XIV, XV y XVI al artículo 49, un tercer párrafo al artículo 53; se reforma el inciso d) de la fracción VII del artículo 3, la fracción XXVIII del artículo 5, el primer párrafo, las fracciones V, XIV y el último párrafo del artículo 11, primer párrafo del artículo 12, la fracción I del artículo 30, la fracción XX del artículo 33, la fracción XVI del artículo 35, la fracción V del artículo 40, las fracciones II, XVII, XX y XXII del artículo 41, el artículo 45, el primer párrafo, las fracciones I, XII, XIX, XXV y el último párrafo del artículo 46, el cuarto párrafo del artículo 47, las fracciones V, XII, XIV y el último párrafo del artículo 48, la fracción XIII del artículo 49, el artículo 54; se derogan los incisos c) y d) de la fracción V y e) de la fracción VII del artículo 3, las fracciones XI, XII, XIII y XIX del artículo 33, la fracción XV del artículo 34, los artículos 36 y 37, las fracciones XIX y XXI del artículo 41, las fracciones XI y XV del artículo 42, las fracciones XII, XXI y XXII del artículo 43, la fracción VI del artículo 48, el artículo 51 y 52.

En materia de organización, estructura y desahogo de atribuciones, el Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía contará con tres nuevas Coordinaciones Generales, de Asuntos Jurídicos, Informática y de Operación Regional; además de diez Direcciones Regionales. Por su parte, la Junta de Gobierno de este Instituto, su Presidente, los Vicepresidentes y los Directores Regionales, asumirán nuevas funciones y atribuciones. Se determina que las Direcciones Regionales estarán adscritas a la Coordinación General de Operación Regional. En la misma tesitura se establecen nuevas funciones y atribuciones del Titular de la Contraloría Interna y de la Auditoría Interna. Se estipulan nuevos lineamientos para la suplencia de los servidores públicos del Instituto.

El Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 9ª/V/2016, en la Novena Sesión 2016 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 14 de noviembre de 2016.

Reglamento en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Publicado en el D.O.F. el 25 de noviembre de 2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del presente Acuerdo.

El Reglamento que tiene por objeto regular la administración de los recursos materiales y servicios generales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Acuerdo, así como el Reglamento en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2016.

Suprema Corte de Justicia de la Nación



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Acuerdo General número 10/2016, de siete de noviembre de dos mil dieciséis, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento en el dictado de la resolución de los amparos en revisión, de los amparos directos y de los recursos de revisión promovidos contra sentencias emitidas por las Salas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (antes Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa), radicados o que se radiquen en los Tribunales Colegiados de Circuito Primero y Cuarto del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, en los que subsista el problema de constitucionalidad, indistintamente, de los artículos 17-K, 18, 28, fracciones III y IV, 29, y segundo transitorio, fracciones III, IV y VIII, del Código Fiscal de la Federación, reformados mediante Decreto publicado el nueve de diciembre de dos mil trece, del diverso 22, fracciones IV y VI, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, así como de las diversas disposiciones de observancia general que regulan lo previsto en los referidos preceptos en relación con el buzón tributario y la contabilidad en medios electrónicos; relacionado con el diverso 10/2015, de diez de agosto de dos mil quince, así como

con el instrumento normativo del quince de febrero de dos mil dieciséis.

[Publicado en el D.O.F. el 18 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo General que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día 7 de noviembre de 2016.

Acuerdo General número 11/2016, de quince de noviembre de dos mil dieciséis, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la Resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 109, fracción X, 112 y 170 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir del primero de enero de dos mil dos y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece; la Regla I.3.10.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para dos mil trece (o la correlativa de años anteriores); 93, fracción XIII, 95 y 145 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir del primero de enero de dos mil catorce, así como las reglas I.3.10.4 y I.3.10.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para dos mil catorce, preceptos en los cuales se aborda la temática relativa a la retención del ISR (20%) por el retiro de los recursos contenidos en la subcuenta de retiro (SAR); relacionado con el diverso 5/2016, de treinta de mayo de dos mil dieciséis.

[Publicado en el D.O.F. el 24 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo General que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día 15 de noviembre de 2016.

Acuerdo General número 12/2016, de quince de noviembre de dos mil dieciséis, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la Resolución en los amparos en revisión del conocimiento de este Alto Tribunal o de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 25, fracciones VI y X, 27, fracción XI, 28, fracciones I, párrafo primero, y XXX, y 39, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del primero de enero de dos mil catorce; relacionado con los diversos 6/2014, de treinta y uno de marzo de dos mil catorce; 2/2015,

de diecinueve de enero de dos mil quince, y 11/2015, de diez de agosto de dos mil quince.

[Publicado en el D.O.F. el 24 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo General que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día 15 de noviembre de 2016.

Consejo de la Judicatura Federal



[Acuerdo CCNO/12/2016 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guadalajara, Jalisco.](#)

Publicado en el D.O.F. el 14 de noviembre de 2016.

Se autoriza el cambio de domicilio del Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guadalajara, Jalisco.

El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional indicado en el punto que antecede, será en Avenida Patria número 1725, Colonia Agraria, código postal 44667, Guadalajara, Jalisco.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2016.

Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública. (Consejo de la Judicatura Federal).

[Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2016.](#)

Se dan a conocer las modificaciones a las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Se reforman los artículos 4o., fracciones VI y VIII; 13 TER, fracciones VIII, XVII y XIX; 15; 16; 23, párrafo primero; 36; 48; 51, fracción II; 68, párrafo primero; 70, párrafos primero y segundo; 72; 73; 74; 74 BIS, párrafo primero; y, 75, párrafo primero se derogan las fracciones VII y VIII del artículo 11. Y se

adicionan las fracciones II y XVII al artículo 4o. y se recorre en su número la actual XVII; la fracción X al artículo 11; el inciso b) al párrafo segundo del artículo 28, recorriéndose los que le siguen, así como el penúltimo párrafo de dicho precepto; el último párrafo al artículo 29; el artículo 32 BIS; 69 TER; y, el TÍTULO DÉCIMO, Capítulos I y II.

Se determinan nuevas funciones al Director General, titulares de las unidades y delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública, en materia de objetivos, evaluación y rendición de cuentas del Instituto; principalmente en asuntos penales y en cuanto a la prestación del servicio de los defensores públicos y asesores jurídicos, así como de su probable responsabilidad en las quejas presentadas en su contra. Se hacen extensivos los principios rectores en la prestación del servicio al todo el personal en el ejercicio de su cargo. Se define al marco jurídico que rige las obligaciones de los defensores públicos y se establecen nuevos mecanismos de actuación en la defensa y asesoría jurídica. En materia administrativa se estipula el procedimiento, condiciones o circunstancias para nombrar, remover o cesar a un defensor público o asesor jurídico.

Aprobado por ese órgano colegiado, en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2016.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se establecen las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

[Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 18 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 97, fracciones III y IV; y se adiciona la fracción V del artículo 97 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se establecen las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Se establecen nuevas funciones al Coordinador Técnico Administrativo como agente certificador respecto a los Certificados Digitales de la Firma Electrónica, observando el rol determinado por la Dirección General de Estadística Judicial.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2016.

Acuerdo que entrará en vigor a los 3 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, en relación con las funciones de los coordinadores técnicos administrativos, como agentes certificadores.

[Publicado en el D.O.F. el 18 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma la fracción II, inciso II.2, número 5; y se adiciona el número 6, al inciso II.2, de la fracción II, de la Descripción de Puesto del Coordinador Técnico Administrativo del Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal.

Se establecen nuevas funciones al Coordinador Técnico Administrativo como agente certificador respecto a los Certificados Digitales de la Firma Electrónica, observando el rol determinado por la Dirección General de Estadística Judicial.

Acuerdo que entrará en vigor a los 3 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2016.

Aclaración al texto del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la comisión temporal de los titulares y personal de los Juzgados Quinto y Sexto Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en la Ciudad de México, a los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Especializados en Medidas Cautelares y Control de Técnicas de Investigación, respectivamente, y que modifica los turnos de los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, publicado el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

[Publicada en el D.O.F. el 18 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo General 21/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relacionado con el Programa de Prácticas Judiciales en los Órganos Jurisdiccionales a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

[Reforma publicada en el D.O.F. el 22 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se reforman los artículos Segundo; Tercero, inciso c); y, Cuarto, inciso d), del Acuerdo General 21/2012.

Con el propósito de actualizar la nueva gestión judicial, se establece que los Centros de Justicia Penal Federal formarán parte del Programa de Prácticas Judiciales en los Órganos Jurisdiccionales

a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, definiendo los términos de su aplicación y estipulando que la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal coadyuvará en la coordinación, difusión y seguimiento de dicho Programa.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de dieciséis de noviembre de 2016.

Acuerdo CCNO/13/2016 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación del rol de guardias para la recepción de asuntos urgentes en días y horas inhábiles en los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo.

[Publicado en el D.O.F. el 25 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor el día 28 de noviembre de 2016.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2016.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Políticas para la asignación, uso y control de los bienes instrumentales que componen el patrimonio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

[Publicadas en el D.O.F. el 14 de noviembre de 2016.](#)

Se dan a conocer las Políticas para la asignación, uso y control de los bienes instrumentales que componen el patrimonio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que tiene por objetivo contar con un marco básico de actuación que regule la asignación, el uso y control de los bienes instrumentales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de cubrir las necesidades de las y los servidores públicos de este órgano jurisdiccional, en el cumplimiento de sus actividades y responsabilidades de acuerdo con la disponibilidad del inventario.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobadas por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 314/S10(20-X-2016), emitido en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2016.

Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

[Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 14 de noviembre de 2016.](#)

Se dan a conocer las reformas y adiciones al Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Aprobadas por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 313/S10(20-X-2016), emitido en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2016.

Otras disposiciones de interés



Disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad.

[Publicas en el D.O.F. el 14 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad.

Las Disposiciones tienen por objeto establecer los términos, condiciones, montos, mecanismos de financiamiento y esquemas de pago, mediante los cuales el Gobierno Federal, a través de la Secretaría, asumirá una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones reconocidas y registradas actuarialmente en los estados financieros de la Comisión Federal de Electricidad, que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esta última fecha, en términos del Transitorio Cuarto del Decreto.

Disposiciones que entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial que presentarán las y los aspirantes de los estados de Chiapas y Nuevo León, que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación de las Consejeras o Consejeros Electorales.

[Publicados en el D.O.F. el 14 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial que presentarán las y los aspirantes de los estados de Chiapas y Nuevo León, que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación de las Consejeras o Consejeros Electorales.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de abril de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que, derivado de la credencialización de mexicanos residentes en el extranjero, se emiten criterios para la impresión de documentos y producción de materiales electorales, así como para la realización del escrutinio y cómputo, exclusivamente para las entidades que tienen la modalidad del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

[Publicado en el D.O.F. el 14 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo General.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de abril de 2016.

Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

[Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 15 de noviembre de 2016.](#)

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

Resolución por la que se reforman los artículos 1, fracciones XV, inciso c) y XVIII; 2, fracción I, incisos k), párrafo tercero, m) párrafo segundo y numeral 4, párrafo séptimo; 7, fracción VII, inciso a), numeral 6;

13 Bis, fracción I; 14, fracción III, párrafo segundo; la denominación de la Sección II “De la cancelación de la Inscripción” del Capítulo Cuarto del Título Segundo, para quedar como “De la cancelación de la inscripción y de la cancelación del listado en bolsa”; 19, fracción VI; 25, fracciones V, VI, primer párrafo y VII; 27, fracción V; y se adiciona el artículo 15 Bis 1 y se sustituyen los Anexos H, H Bis 5, H Ter, I y N Bis 5 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 7 de octubre de 2003, 6 de septiembre de 2004, 22 de septiembre de 2006, 19 de septiembre de 2008, 27 de enero, 22 de julio y 29 de diciembre de 2009, 10 y 20 de diciembre de 2010, 16 de marzo, 27 de julio, 31 de agosto y 28 de diciembre de 2011, 16 de febrero y 12 de octubre de 2012, 30 de abril y 15 de julio de 2013, 30 de enero, 17 de junio, 24 de septiembre y 26 de diciembre de 2014, 12 y 30 de enero, 26 de marzo y 13 de mayo, 27 de agosto, 28 de septiembre, 20 de octubre, 31 de diciembre de 2015, 6 de mayo y 19 octubre de 2016.

Resolución que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Disposiciones de carácter general para el registro de contratos de adhesión de seguros.

[Publicadas en el D.O.F. el 15 de noviembre de 2016.](#)

Disposiciones que tienen por objeto establecer la organización y el funcionamiento del RECAS, así como las obligaciones que deben cumplir las Instituciones de Seguros para registrar los Contratos de Adhesión de Seguros respecto de los productos que utilizan para la celebración de sus operaciones. Disposiciones que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a los Consejos Distritales del Instituto a garantizar el ejercicio del derecho a integrar las mesas directivas de casilla a las personas con alguna discapacidad.

[Publicado en el D.O.F. el 15 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de abril de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Diputadas y Diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, presentadas por los Partidos Políticos Nacionales.

[Publicado en el D.O.F. el 15 de noviembre de 2016.](#)

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de abril de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos.

[Publicado en el D.O.F. el 15 de noviembre de 2016.](#)

El Acuerdo tiene por objeto establecer los órganos, criterios, plazos y procedimientos para garantizar a toda persona el derecho humano a la protección de sus datos personales, así como el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales que obran en posesión del Instituto Nacional Electoral y de los partidos políticos nacionales, en términos de las disposiciones previstas en los artículos 6, apartado A, fracciones II y III, y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Acuerdo entrará en vigor el 5 de mayo de 2016 y permanecerá vigente en tanto no se expida la ley general en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados, en términos del artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y por el que se instruye al Consejo Local y a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México).

[Publicado en el D.O.F. el 15 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban criterios adicionales para el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y de circunscripción de la elección de sesenta diputados de representación proporcional que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como el diseño del recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.

[Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General de este Instituto.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos, así como de los centros de captura y verificación; y por el que se instruye al Consejo Local y a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Sinaloa, y al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Estado de Sinaloa para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016.

[Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de Plantilla Braille para la elección de sesenta Diputados y Diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

[Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor y surtirá sus efectos desde el momento de su aprobación por el Consejo General.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Diputadas y Diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, presentadas por los partidos políticos nacionales.

[Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2016.](#)

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de mayo de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se designa al servidor público que integrará y presidirá el Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral; y por el cual se integra el Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo 24, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor a partir de su aprobación.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de mayo de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la integración del Comité de Protección de Datos Personales.

[Publicado en el D.O.F. el 16 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de mayo de 2016.

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

[Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo por el que se adicionan a los numerales 1 y 3 fracciones III y IX, del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones.

Se reforman los incisos e) y f) y se adiciona el inciso g) a la fracción X del numeral 10 en el Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones.

Se modifican las fracciones arancelarias que a continuación se indican, en el orden que les corresponda según su numeración, de los numerales 1 y 3 fracción IX del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones.

Se elimina la fracción arancelaria 8506.10.01 del numeral 3 fracción III del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones.

Acuerdo que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como Presidentes de Consejos Locales en las entidades de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz durante el Proceso Electoral Local 2016-2017, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Locales.

[Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor a partir de su aprobación.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-2-a1.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-2-a2.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-2-a3.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-2-a4.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia

Electoral para las elecciones locales de 2017 y sus respectivos anexos.

[Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-6-a1.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-6-a2.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/ConsejoGeneral/SesionesConsejo/acuerdos/2016/Ext/Septiembre28_2016/

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-6-a5.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-6-a5.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-6-a6.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-6-a7.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo 2016 del Comité de Planeación Institucional.

[Publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2016.](#)

El anexo puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-9-a1.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de 2016.

Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/143/PEF/158/2015,

iniciado con motivo de la vista ordenada en la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG447/2015, por hechos probablemente constitutivos de infracción a la Norma Electoral, consistentes en la presentación de una queja frívola, por parte del representante propietario del Partido Nueva Alianza, ante el Consejo Municipal Electoral de Jonacatepec, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. [Publicada en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2016.](#)

El anexo puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-rp-1-6.pdf

Aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de 2016.

Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

[Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 17 de noviembre de 2016.](#)

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios

Se reforman los artículos 3; 5, fracción VI y párrafo tercero; 10; 25 Bis, fracción I; 25 Bis 2, primer párrafo; 25 Bis 6; 25 Bis 10; 25 Bis 13; 49 penúltimo párrafo; 64 Bis, primer párrafo; 64 Bis 1, fracciones I, II, inciso c), III, IV, incisos c) y d), V, VII, incisos a), b), c) y e) y penúltimo párrafo; 64 Bis 2; 64 Bis 3, primer párrafo; 64 Bis 4, penúltimo y último párrafos; 64 Bis 5, fracción V; 64 Bis 6, fracción I; 64 Bis 7, fracción I; 64 Bis 8, primer párrafo y su fracción I así como el segundo párrafo, 64 Bis 9, fracciones I, V a IX, XI y XIII; 64 Bis 10, primer párrafo, segundo párrafo de la fracción I y fracción II; 64 Bis 11, primer y segundo párrafos; 64 Bis 12; 64 Bis 13, primer y penúltimo párrafos; 64 Bis 14, primer y segundo párrafos; 64 Bis 19, primer párrafo y fracción I, así como el segundo y tercer párrafos; 64 Bis 20; 64 Bis 36; 78, cuarto párrafo; 81, fracción II, incisos a), segundo párrafo y b); 105, primer párrafo, 106 primer párrafo y su fracción III, así como el segundo párrafo; se adicionan los artículos 1, con una fracción XV, recorriéndose las demás fracciones en su orden y según corresponda; 25 Bis 2, con un segundo párrafo recorriéndose el actual segundo para ser tercer párrafo; 62 Bis; una Sección Cuarta Bis a denominarse “Del contrato de adhesión y comisiones” al Capítulo Quinto del Título

Tercero que comprende los artículos 63 Bis al 63 Bis 4; 64 Bis 1, fracción VII con un inciso f); 64 Bis 7, con una fracción IV; 64 Bis 19, con las fracciones V y VI y un último párrafo; la Sección Décima Primera a denominarse “De las obligaciones”, con un Apartado A a denominarse “De las obligaciones de las sociedades que administran mecanismos electrónicos de negociación de acciones de fondos de inversión” que comprende los artículos 64 Bis 40 al 64 Bis 43 y un Apartado B a denominarse “De las obligaciones de las sociedades que administran mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión” que comprende los artículos 64 Bis 44 y 64 Bis 45; la Sección Décima Segunda a denominarse “De la revocación” que comprende los artículos 64 Bis 46 al 64 Bis 48, ambas secciones al Capítulo Sexto del Título Tercero; el Capítulo Séptimo a denominarse “De la Información relevante” al Título Tercero que comprende los artículos 64 Bis 49 y 64 Bis 50; 106, fracción IV y penúltimo y último párrafos;

108 Bis al 108 Bis 2; se derogan la Sección Quinta denominada “Del contrato de prestación de servicios” del Capítulo Quinto del Título Tercero que comprende el artículo 64; los artículos 64 Bis 3, penúltimo y último párrafos; 64 Bis 5, penúltimo y último párrafos; 64 Bis 6, fracción IV; 64 Bis 7, fracción III y su último párrafo; 64 Bis 9, fracciones XV y XVI; la Sección Quinta denominada “De las obligaciones derivadas de la prestación de servicios por parte de las sociedades que administran mecanismos electrónicos de negociación o de divulgación” del Capítulo Sexto del Título Tercero, que comprende de los artículos 64 Bis 15 a 64 Bis 18; 64 Bis 19, fracción II; 64 Bis 21 y 64 Bis 22; la Sección Séptima denominada “De los contratos de adhesión para la negociación de acciones de fondos de inversión” del Capítulo Sexto del Título Tercero que comprende del artículo 64 Bis 23 a 64 Bis 27; la Sección Octava denominada “De las comisiones y revelación de información en el prospecto de información al público inversionista” del Capítulo Sexto del Título Tercero que comprende del artículo 64 Bis 28 al 64 Bis 34; la Sección Décima denominada “De la suspensión de operaciones y de la revocación” del Capítulo Sexto del Título Tercero que comprende los artículos 64 Bis 37 al 64 Bis 39; y se sustituyen los Anexos 2, 3, 13, 15, 19, 20 y 21 a las “Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 y modificadas mediante resoluciones expedidas el 26 de diciembre de 2014, 6 y 9 de enero, 23 de julio, 3

de agosto, 1 y 18 de septiembre de 2015, 6 de enero y 28 de septiembre de 2016.

Resolución que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Campeche y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

[Publicado en el D.O.F. el 18 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-11-a1.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-11-a2.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-11-a3.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de San Luis Potosí y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

[Publicado en el D.O.F. el 18 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-12-a1.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-12-a2.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-12-a3.pdf

[acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-12-a3.pdf](#)

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-12-aA.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de 2016.

Reglas de Carácter General en Materia Portuaria. (Secretaría de Comunicaciones y Transportes).

[Publicadas en el D.O.F. el 22 de noviembre de 2016.](#)

El objeto de la presente Resolución es determinar y facilitar el conocimiento de las disposiciones de carácter general en materia portuaria, aplicables a los artículos 10 y Séptimo Transitorio de la Ley de Puertos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Puertos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012, y a las reformas constitucionales en materia energética, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del 2013.

A partir de la entrada en vigor de las Reglas, se dejan sin efectos los acuerdos, circulares, oficios y demás resoluciones de carácter general que se hubieran dictado en materia portuaria relacionadas con las reglas que ahora se expiden.

Reglas que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Sonora y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

[Publicado en el D.O.F. el 22 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-13-a1.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-13-a2.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Tabasco y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

[Publicado en el D.O.F. el 23 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-14-a1.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-14-a2.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-14-a3.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Yucatán y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

[Publicado en el D.O.F. el 23 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-15-a1.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-15-a2.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/09_Septiembre/CGex201609-28/CGex201609-28-ap-15-a3.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a los presidentes de consejos locales y distritales para los procesos electorales locales extraordinarios que se celebrarán en los estados de Hidalgo, Zacatecas y Tlaxcala, quienes en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos locales o distritales según corresponda.

[Publicado en el D.O.F. el 23 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor a partir de su aprobación.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se registran las candidaturas a Diputadas y Diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, presentadas por los partidos políticos nacionales.

[Publicado en el D.O.F. el 24 de noviembre de 2016.](#)

Aprobado en sesión especial del Consejo General celebrada el 17 de abril de 2016.

Lineamientos para la presentación de los avisos de contratación que celebren los sujetos obligados, en los procesos electorales de precampaña, campaña y ejercicio ordinario. (Instituto Nacional Electoral).

[Publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que por el que se aprueban los Lineamientos que tienen como finalidad establecer el procedimiento para la presentación vía Internet de los avisos de contratación que celebren los sujetos obligados en los Procesos Electorales de precampaña, campaña y ejercicio ordinario, así como de los proyectos de contratos para su autorización por parte de la Unidad Técnica, garantizando con ello la máxima publicidad del detalle de los avisos previos de contratación.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de abril de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica a las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Zacatecas para los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en dichas entidades federativas, derivado de los

procesos electorales ordinarios celebrados en 2015-2016.

[Publicado en el D.O.F. el 24 de noviembre de 2016.](#)
Acuerdo que entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo General de este Instituto.
Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de septiembre de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica la rotación de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral.

[Publicado en el D.O.F. el 24 de noviembre de 2016.](#)
Acuerdo que entrará en vigor a partir de su aprobación.
Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 de octubre de 2016.

Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016 y sus anexos 1, 4, 21 y 22.

[Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 25 de noviembre de 2016.](#)
Se da a conocer la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016 y sus anexos 1, 4, 21 y 22.
Resolución que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las Bases para la incorporación de servidores públicos de los organismos públicos locales electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional.

[Publicado en el D.O.F. el 25 de noviembre de 2016.](#)
El Acuerdo y las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional entrarán en vigor al día hábil siguiente de su notificación al OPLE.
Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/03_Marzo/CGex201603-30_1a/CG1ex201603-30_ap_21_x1.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/03_Marzo/CGex201603-30_1a/CGex201603-30_ap21_Votopart.pdf
Aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de marzo de 2016.

Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales para la conservación de su registro y, su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral.

[Publicados en el D.O.F. el 25 de noviembre de 2016.](#)
Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro y, su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo.

Se abrogan los Lineamientos señalados en el considerando 72 del presente Acuerdo.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/03_Marzo/CGex201603-30_1a/CGex201603-30_ap_22_a1.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/03_Marzo/CGex201603-30_1a/CGex201603-30_ap_22_a2.pdf

Acuerdo que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo General.

Acuerdo INE/CG78/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con motivo de las solicitudes del Instituto Nacional de las Mujeres, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua.

[Modificación publicada en el D.O.F. el 25 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo INE/CG78/2016 para adicionar como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental prevé el artículo 41, párrafo segundo, Base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos siempre y cuando no incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, ni contengan logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno federal

o a algún otro gobierno o administración, o a sus campañas institucionales.

El anexo puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/03_Marzo/CGex201603-30_1a/CGex201603-30_ap_23.pdf

Aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de marzo de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se emiten criterios que deberán observarse para la realización del escrutinio y cómputo de los votos en las casillas en los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.

[Publicado en el D.O.F. el 25 de noviembre de 2016.](#)

Acuerdo que entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General de este Instituto.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de marzo de 2016.

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

[Derogaciones publicadas en la G.O.CD.MX el 15 de noviembre de 2016.](#)

Decreto por el que se derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se reorganiza la estructura de la Jefatura de Gobierno, para mejorar el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia.

Se deroga la fracción II del artículo 6º y el artículo 26 Bis.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales Números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al Tercer Trimestre de 2016 y de “Otros Ingresos” distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México. (Instituto Electoral de la Ciudad de México).

[Publicado en la G.O.CD.MX el 15 de noviembre de 2016.](#)

Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal.

[Modificaciones publicadas en la G.O.CD.MX el 16 de noviembre de 2016.](#)

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal.

Se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV al artículo 2.

Se actualiza el glosario de términos en cuanto a los criterios para estimar a una persona como madre sola de escasos recursos.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

[Modificaciones publicadas en la G.O.CD.MX el 16 de noviembre de 2016.](#)

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

Se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el actual, al artículo 28.

Se establece que las internas madres solas de escasos recursos, sujetas a proceso penal, gozarán de los beneficios que otorga la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

[Modificaciones publicadas en la G.O.CD.MX el 16 de noviembre de 2016.](#)

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se reforman del artículo 7º, fracción XIV, el numeral 6, del artículo 28, las fracciones VII, VIII, IX, X y XI y XII, el artículo 111; y se adicionan al artículo 7º, fracción XIV, el numeral 13, al artículo 113, la fracción III Bis, y el artículo 113 Quinquies.

Se determina la nueva estructura de la Contraloría General, quien contará con la Dirección General del Laboratorio de Revisión de Obras y la Dirección de Contraloría Móvil, estableciéndose las funciones de cada una de éstas. Asimismo se definen nuevas atribuciones del titular de la Contraloría General en cuanto al modelo de recepción y atención de quejas y denuncias, así como de verificaciones, visitas, revisiones e inspecciones en el ámbito de su competencia; designación de nuevos servidores públicos, programas de trabajo, uso de recursos humanos, materiales y financieros, uso de tecnologías de la información y comunicaciones y demás procedimientos para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Decreto que entrará en vigor el día de su publicación.

Estatuto Orgánico del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.

[Modificaciones publicadas en la G.O.CD.MX el 17 de noviembre de 2016.](#)

Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.

Las referidas modificaciones entrarán en vigor al día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

[Adición publicada en la G.O.CD.MX el 17 de noviembre de 2016.](#)

Decreto por el que se adiciona la fracción XII al artículo 3º.

Se integra a la Perspectiva de Género como principio rector de la Participación Ciudadana.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

[Modificaciones publicadas en la G.O.CD.MX el 17 de noviembre de 2016.](#)

Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al inciso d) del artículo 83; y adiciona un párrafo al artículo 151; se adiciona el artículo 203 bis; asimismo, se reforma el párrafo quinto del artículo 84, el párrafo segundo del artículo 130, el párrafo primero del artículo 182, el párrafo segundo de la fracción II del artículo 203, el primer párrafo del artículo 236, el segundo párrafo del artículo 237, el primer párrafo del artículo 239 y se deroga el artículo 122.

Se determina como obligatoriedad del Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa, ejercer el presupuesto participativo, previa la conclusión del año fiscal que corresponda, en caso contrario, la Contraloría General, la Auditoría Superior, la Secretaría de Finanzas y el Instituto Electoral, aplicarán y en su caso procederán conforme a sus atribuciones. Asimismo, se establece el procedimiento para la aplicación del presupuesto participativo no ejercido. En materia de Consejos Ciudadanos Delegacionales, se define su temporalidad de instalación, gestión y renovación. Se define la coordinación entre autoridades y Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Organizaciones Civiles y ciudadanos con motivo del presupuesto participativo.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Estatuto Orgánico del Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal. (Régimen de Protección Social en Salud).

[Publicado en la G.O.CD.MX el 18 de noviembre de 2016.](#)

Estatuto que tiene por objeto garantizar las acciones de protección social en salud, mediante el financiamiento, la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de los servicios de salud a las personas beneficiarias del Sistema en la Ciudad de México.

Entrará en vigor al día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Información consultable en línea

Normativa Nacional e Internacional en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.supremacorte.gob.mx/>)

| | |
|---|--|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | Al 15 de agosto de 2016. |
| Political Constitution of the United Mexican States | To august, 2010. |
| Constituition Politique Des Etats-Unis Mexicains | Au août 2010 |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 (compilación cronológica de sus modificaciones) | Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy. |
| Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 (Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en lo que se reconocen Derechos Humanos) | Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las recientes reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y Amparo del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente. |
| Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación | Ofrece de manera ágil y exhaustiva al marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad. |
| Instrumentos Internacionales suscritos por México | Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 14 de noviembre de 2016. |
| Legislación Federal y de la Ciudad de México | Más de 500 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 14 de noviembre de 2016 y 14 de noviembre de 2016, respectivamente. |
| Legislación Estatal | Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos. |
| Normativa del Consejo de la Judicatura Federal | Sistema de consulta de los acuerdos y demás instrumentos normativos emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal y su actualización. |

[Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México.](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 14 de noviembre de 2016 y 14 de noviembre de 2016, respectivamente.

[Legislación sobre Acceso a la Información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

[Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

[Delitos Especiales en la Legislación Federal del Estado Mexicano](#)

Proporciona la publicación electrónica que contiene los delitos especiales tipificados en la legislación federal diversa al Código Penal. En ella, se podrá acceder al documento con los artículos vigentes y específicos que los regulan, así como la versión del texto completo de la Ley que los contempla.

[Sistema de Consulta en Materia Electoral](#)

Permite acceder a las resoluciones y tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la normativa electoral vigente, tanto federal como local, a la información bibliohemerográfica del Sistema Bibliotecario de este Tribunal Constitucional y, adicionalmente, se podrá encontrar información relevante como cuadros de normativa comparada relativos a diversos temas que han sido objeto de análisis con motivo de las acciones de inconstitucionalidad que ha conocido este Alto Tribunal.

[Síntesis Legislativa del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial del Distrito federal](#)

Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

Legislación en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
(<http://intranet.scjn.pjf.gob.mx/Paginas/Legislacion.aspx>)

| | |
|--|--|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | Al 15 de agosto de 2016. |
| Instrumentos Internacionales suscritos por México | Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 28 de noviembre de 2016. |
| Leyes Federales y de la Ciudad de México | Más de 500 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 28 de noviembre de 2016 y 28 de noviembre de 2016, respectivamente. |
| Legislación Estatal | Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos. |
| Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México. | Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 28 de noviembre de 2016 y 28 de noviembre de 2016, respectivamente. |
| Legislación sobre Acceso a la información | Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos. |
| Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación | Reglamentos y Acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal. |
| Boletín Legislativo | Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación. |
| Síntesis Legislativa | Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México |
| Leyes expedidas por el Congreso de la Unión | Normativa del ámbito federal de mayor consulta. |
| Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 en línea y Gacetas Oficiales del Distrito Federal. | Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea y las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México desde el 17 de abril de 2012. |

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

*Consulta del Diario Oficial de la
Federación y de la Gaceta Oficial
De la Ciudad de México en línea*

| NOVIEMBRE 2016 | | | | | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------|---------|
| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |

Sabías qué...

El [29 de septiembre de 2016](#) se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el [Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso](#), adoptado en esa ciudad el 27 de junio de 2013, y aprobado por el Senado de la República, mediante Decreto publicado [el 12 de junio de 2015](#).¹

Dicho tratado forma parte de un cuerpo de instrumentos internacionales en materia de derecho de autor que son administrados por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI). “Posee una clara dimensión de desarrollo humanitaria y social, y su principal objetivo es crear un conjunto de limitaciones y excepciones obligatorias en beneficio de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.”²



En términos generales, el Tratado obliga a los Estados Partes introducir en su respectiva normativa sobre derecho de autor un conjunto de limitaciones y excepciones para permitir la reproducción, la distribución y la puesta a disposición de obras publicadas, en formatos accesibles para las personas con alguna discapacidad

¹ Entró en vigor el 30 de septiembre del año en curso, tres meses después de que 30 Partes depositaran su instrumento de ratificación.

² http://www.wipo.int/treaties/es/ip/marrakesh/summary_marrakesh.html

visual o tenga alguna restricción para acceder al texto impreso. Asimismo, el tratado prevé el intercambio transfronterizo de ejemplares en formato accesible.

El Tratado abarca obras literarias y artísticas en el sentido del Artículo 2.1) de la [Convención de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas](#), en forma de texto, notación y/o ilustraciones conexas con independencia de que hayan sido publicadas o puestas a disposición del público por cualquier medio y quedan comprendidas las obras en formato audio, como los audiolibros.

De los millones de libros que se publican en el mundo solamente entre el 1% y el 7% se pone a disposición de los 285 millones de personas con discapacidad visual, en este sentido, el Tratado de Marrakech fue concebido “en consonancia con los principios de derechos humanos expuestos



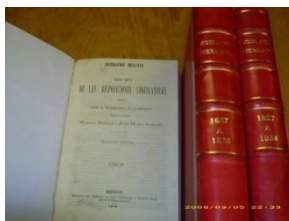
en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)”, por lo que “es el primer tratado sobre derecho de autor basado en los derechos humanos.”³

Finalmente, cabe señalar que la Biblioteca Central “Silvestre Moreno Cora” de este Alto Tribunal se cuenta con el equipo necesario para que las personas invidentes y los débiles visuales puedan escuchar el contenido del acervo, también se cuenta con impresora y algunos libros en lenguaje Braille. Además se publicó el texto completo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Braille en el marco del Programa de Trabajo de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución.



³ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, *Principales disposiciones y ventajas del Tratado de Marrakech* (2013), Ginebra, 2016, p. 2. <http://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4047&plang=ES>

Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, también pueden dirigirse a la Dirección de Compilación de Leyes y Servicios de Consulta Legislativa del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ubicada en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 4113-1000 y 4113-1100 extensiones 1623, 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.

Nota: A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *click* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado.

Cuando la fecha de publicación aparezca subrayada y de color azul remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea; también podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección Consulta del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial del Distrito Federal en línea.